

Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión

4 de junio



El 19 de agosto de 1982, en su periodo extraordinario de sesiones de emergencia sobre la cuestión de Palestina, la Asamblea General de Naciones Unidas, bajo la Resolución ES-7/8, decidió conmemorar el 4 de junio de cada año como el Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión. Esta fecha tiene como propósito reconocer el dolor que sufren los niños en todo el mundo al ser víctimas de maltratos físicos, mentales y emocionales, y se afirma el compromiso de las Naciones Unidas por proteger los derechos del niño.¹

“Medir la violencia representa un paso hacia adelante en el reconocimiento de su existencia y sus impactos. Por ello, es responsabilidad de todas y todos contribuir a visibilizar todas las manifestaciones de la violencia que, desafortunadamente, enfrentan niñas, niños y adolescentes en el país, para así encontrar las mejores formas de ponerle fin.”

Christian Skoog

Representante de UNICEF en México

En los últimos diez años más de un millón de niños y niñas han perecido como resultado de las guerras. El número de infantes heridos o discapacitados es

¹ <https://bit.ly/3M8O4tW>

tres veces mayor al de los muertos, además de que también aumentan los casos de enfermedades, malnutrición y violencia sexual. En medio de los horrores de la guerra, un número incontable de niños y niñas ha enfrentado la angustia de la pérdida de sus hogares, pertenencias y personas cercanas; esto conlleva traumas emocionales que los marcan para siempre.²

Por ello, en 2002 se adicionó un Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño que prohíbe enrolar a niños y jóvenes menores de 18 años en los conflictos armados, cuya entrada en vigor representa un enorme logro en favor de la infancia. Sin embargo, no es la única respuesta para enfrentar los abusos diarios contra los derechos humanos de los miles de soldados menores de edad, víctimas de situaciones que jamás comprenderán. Con el propósito de lograr el cumplimiento del mecanismo por parte de los Estados es necesaria una capacidad de liderazgo político centrada en los derechos de los niños y las niñas, y no solo durante los conflictos sino también cuando estos terminan.³

Así, la Agenda para el Desarrollo Sostenible de 2030 incluye un plan universal a fin de asegurar un mejor futuro para los niños y las niñas, al incluir por primera vez una meta centrada en eliminar todas las formas de violencia en su contra: maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura.⁴

En México, con base en los datos emitidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los cinco entornos de violencia más recurrentes en contra de los niños, niñas y adolescentes son el hogar, la escuela, la comunidad, las instituciones y el digital. Es por ello que en nuestro país se cuenta con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece que las personas menores de 18 años tienen derecho a una vida libre de violencia, a la integridad personal y a no ser víctimas de cualquier tipo de maltrato, abuso o explotación.⁵

De igual manera, contamos con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), institución que tiene como prioridad promover, respetar, proteger y garantizar el interés superior de la infancia, más aún tratándose de las víctimas de

² <https://bit.ly/42y2o4L>

³ <https://bit.ly/3nybYpC>

⁴ <https://bit.ly/3M8O4tW>

⁵ <https://bit.ly/41fX1WH>

agresiones y violencia, tal y como está previsto en los instrumentos internacionales de los que México es parte.⁶

⁶ <https://bit.ly/42fdJXO>